MODIFICATORIO 001 AL ANEXO DE MINUTA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 115-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EN MODALIDAD AMBULATORIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES AFILIADOS A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y RIESGO DE FRACTURA S.A

Entre los suscritos: la **Señora Coronel SANDRA MARCELA ZAMUDIO PRIETO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 20.369.634 expedida en Anolaima, quien actúa en calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO**, Delegada contractual mediante Resolución Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución 0798 del 15 de marzo de 2023, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 901.440.176-3**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el **señor DANIEL ISIDORO BLANCO SANTAMARIA**, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 11.185.976 expedida en Bogotá D.C., quien actúa en calidad de Representante legal de la firma **RIESGO DE FRACTURA S.A** con **NIT No.** 830027158-3, en adelante **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato modificatorio, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución:

Valor actual del contrato:	46.000.000,00
Valor reducción:	2.479.600,65
Valor sustitución a VF 2026:	38.783.443,35
Valor final del contrato:	43.520.399,35

Cláusula 1 Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – 2.1 Valor del contrato - forma y 2.3 apropiación presupuestal

1.1. Modificar parcialmente el la clausula 2, numeral 2.1 en el sentido de reducir la vigencia 2025 en **DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE.** (**$2.479.600,65)** para un valor final del contrato de **CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($43.520.399,35**). Se realiza Sustitución de un presupuesto teniendo en cuenta el cupo de la aprobación de la vigencia futura.

1.2. Modificar parcialmente la clausula 2 numeral 2.3. El presente Contrato está sujeto a reducción del CRP Vigencia 2025 y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales así:

RUBRO VALOR ADJUDICADO
A-02-02-02-009-003
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES
$43.520.399,35

IMPUTACION PRESUPUESTAL								VIG.	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC				
02	02	02	009	003			**16**	2025	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	4.736.956,00	15725 DE FECHA 28/08/2025
02	02	02	009	003				2026	**SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES**	38.783.443,35	Sustitución Autorización VF Radicado entrada 1-2025-116122 No. Expediente 1942/2025/SITPRE

MODIFICATORIO 001 AL ANEXO DE MINUTA A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 115-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD EN ALERGOLOGÍA EN MODALIDAD AMBULATORIA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES AFILIADOS A LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y RIESGO DE FRACTURA S.A

Clausula 2 - Plazo de Ejecución

A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de Noviembre 2026 y/o hasta agotar el presupuesto asignado lo que primero ocurra.

Cláusula 3 - Garantías

EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar y por ende constituir un anexo de modificación a la Póliza Garantía Única de Cumplimiento No. 18-46-101030870 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, actualizando los valores y la fecha conforme con la prórroga de acuerdo al contrato electrónico.

Clausula 4- Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere 1) Reducción de Certificado de registro presupuestal Vigencia 2025, Adición del compromiso presupuestal VF 2026 2) Aprobación de la garantía 3) Certificación del CONTRATISTA de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cláusula 5 – Cláusulas vigentes

Las demás cláusulas y estipulaciones del Contrato Principal y sus modificatorios **No. 115-01-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-2025** continúan vigentes y sin ningún cambio.

Cláusula 6 – Firma

El presente anexo modificatorio al contrato y el contrato modificatorio electrónico serán suscritos electrónicamente por el Contratista y la Jefatura Salud Fuerza Aeroespacial Colombiana.